

Pereira, Risaralda Julio 19 de 2016

Doctora
MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios
ALCALDIA DE PEREIRA

Asunto: Respuesta Emplazamiento N° 3439 Junio 28 2016

Por medio de la presente y en mi calidad de Representante Legal como gerente de la sociedad CEROK S.A.S, identificada con NIT 900.031.421 - 5, registrada con código interno en Industria y Comercio N° 39301, con domicilio en la Carrera 31 N° 15 – 87 Barrio San Luis Gonzaga, me permito manifestarle lo siguiente:

- El día 05 de Julio fuimos notificados del Emplazamiento para corregir N° 3439 de Junio 28 de 2016 afirmando que en la declaración anual de Industria y Comercio con formulario N° 2014061988 de 2014, las retenciones detraídas en el renglón C10 "*Menos retenciones a título de industria y comercio*" no coinciden con el valor informado por los agentes de retención.
- Realizada la respectiva revisión del renglón C10, se pudo constatar que los certificados que soportan este valor tan solo un monto por \$ 21.840 corresponde a una retención practicada en el periodo Julio – Agosto de 2014 y consignada al municipio de Pereira, según certificado aportado por el tercero cliente.
- El valor restante corresponde a ingresos realizado fuera del municipio de Pereira, concretamente en la ciudad de Bogotá, por concepto de servicios prestados al cliente UNE EPM Telecomunicaciones S.A., según consta en los respectivos certificados aportados así:

PERIODO	BASE INGRESOS	RETENCIÓN
ENERO-FEBRERO	2.100.000	20.286
MARZO - ABRIL	2.100.000	20.286
MAYO - JUNIO	2.400.000	23.184
JULIO - AGOSTO	21.670.000	209.332
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	970.000	9.370
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	2.987.600	28.860
TOTAL INGRESOS	32.227.600	311.318

- Por lo tanto el valor de los ingresos obtenidos fuera del municipio de Pereira que deben quedar registrados en el renglón B2 "Ingresos obtenidos fuera del Municipio" es de \$ 38.211.000, el cual se determina sumando al valor inicialmente registrado en dicho renglón por ingresos generados el municipio de Santa Rosa de Cabal por \$ 5.983.000, el monto de 32.228.000 generado en la ciudad de Bogotá según cuadro anterior.
- Por esta razón y realizando las respectivas correcciones los renglones de la declaración quedarían de la siguiente forma:

REGLON	DESCRIPCION	VALOR ANTERIOR	VALOR CORRECCIÓN
B1	Ingresos Brutos	417.357.000	417.357.000
B2	Ingresos obtenidos fuera del municipio	5.983.000	38.211.000
B5	Ingresos por operaciones gravadas	411.374.000	379.146.000
C4	Subtotal impuesto industria y comercio	4.114.000	3.791.000
C5	Avisos y tableros	617.000	569.000
C6	Sobretasa bomberil	226.000	208.000
C8	Impuesto a cargo	4.957.000	4.568.000
C9	Autorretenciones	4.415.000	4.415.000
C10	Retenciones	411.000	22.000
C12	Pago declaración anterior	0	131.000
C13	Impuesto a pagar	131.000	0

De esta forma me permito adjuntar la respectiva declaración corregida con el fin de que sean subsanadas las motivaciones que dieron origen al emplazamiento para corregir que fuera expedido por la administración.

ANEXOS:

- Declaración de corrección N° 320183547
- Certificado de retención en el municipio de Pereira por valor de \$ 21.840
- Certificados de retención realizadas en la ciudad de Bogotá

Atentamente,



HERNADO ANTONIO TREJOS POSADA
C.C. 10.007.693 de Pereira
Representante Legal



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	19 de julio de 2016	Número de radicado:	33237
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HERNANDO ANTONIO TREJOS POSADA,.		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A EMPLAZAMIENTO N° 3439/2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	8
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

